

INFORME N° 167-2005-AGN-OGAJ

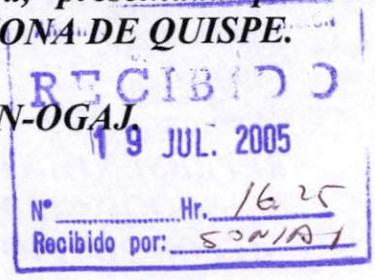
A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don JUANA SANCHEZ CARMONA DE QUISPE.**

REFERENCIA : **Expediente N° 167-2005-AGN-OGAJ**
Registro N° 502965.

FECHA : **Lima, 18 de julio de 2,005.**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **ADJUDICACION POR COMPRAVENTA Y CANCELACION**, que obra en los registros del Ex – Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, otorgada por **LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ASINCOOP CIPRESES LTDA**, representada por don Juan Dughi Loredó, don Eleazar Cordero Navarro y don Víctor Manuel Córdova Castillo, a favor de don **FAUSTINO QUISPE FLORES** y su esposa doña **JUANA SANCHEZ DE QUISPE**, con fecha 24 de enero de 1990, folio 6272 Vuelta, del Protocolo N° 604 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA CONSIGNAR EN LA INTRODUCCIÓN QUE LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ASINCOOP CIPRESES LTDA. PROCEDEN A NOMBRE DE ESTA Y NO POR PROPIO DERECHO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

